REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

RESUMEN DE INFORMES SUSTANTIVOS RECIBIDOS

Periodo a reportar: Noviembre 2021

Nombre del funcionario	Cédula	Institución	Cargo	Destino	Fecha de salida	Fecha de regreso	Motivo del Viaje	
Maria Alejandra Panay	8-920-1819	IFARHU	Asistente Ejecutiva	Cuba	09/nov/2021	16/nov/2021	Visita a estudintes becados, para verificar se cumplan relaciones constructurales.	
Bernardo Meneses	8-812-1884	IFARHU	Director General	Cuba	09/nov/2021	16/nov/2021	Visita a estudintes becados, para verificar se cumplan relaciones constructurales.	
Ileana Molo	8-467-535	IFARHU	Secretaria General	Estados Unidos	16/nov/2021	20/nov/2021	Participación en ceremonia del Día Cultural de Panamá, Brenau University.	

Fecha : 13/12/2021 13/12/21

Elaborado por:
Jacqueline Deleuze Ducasa

Aprobado por:
Profesor Gilberto Ubilus / Director Encargado de Planificación de Recursos Humanos

Fundamento Legal

ARTÍCULO 282. Viáticos en el exterior del país. El funcionario designado para atender misión oficial relacionada con las funciones que ejerce deberá presentar un informe sustantivo ante la Dirección Administrativa de su entidad, sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país, **en el término de treinta días calendario.** Cuando el funcionario asista por algún evento cuya modalidad esté relacionada a una capacitación, deberá presentar el certificado que otorga el organismo respectivo a su regreso al país.

Las entidades deberán enviar a la **Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información**, el correspondiente informe.

Ley N° 110, de martes 12 de noviembre de 2019, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2020 / G.O. N° 28899-A, de martes 12 de noviembre de 2019 /